



'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 01 de octubre de 2015 Hora: 16:00 hrs.

LPL 43068001-004-15 "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL"



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente PROCESO.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día 01 de octubre de 2015, se reunieron en el auditorio del ORGANISMO, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de la COMISIÓN ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11, 12 y 14, de las bases que rigen la presente licitación.

Resultando y Considerando

- I. Derivado de la convocatoria a personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el PROCESO y mediante invitación abierta de a cuando menos seis, conforme al monto establecido en el transitorio quinto, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, vigente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 9, 12 y 64 de la del ordenamiento legal antes invocado y los numerales 1, 2, 3, 4, 5 19 y demás aplicables de las "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'".
- II. En la Sesión Ordinaria XI de la COMISIÓN, se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado en el punto 2 (Eventos del proceso), de las bases, proceso en el cual compareció el PARTICIPANTE que a continuación se enlista:

No.	Nombre del Participante	Nombre del representante legal
1	GRUPO PREVENTIVO NAMO, S.A. DE C.V	Ricardo Gómez Hernández



III. Siendo las 14:00 horas del mismo día que se actúa, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el **PARTICIPANTE** en el punto que antecede, acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la **COMISIÓN**, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, se verificó que contuvieran los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 (Lineamientos para presentar la Propuesta Económica) de las bases que rigen el **PROCESO**, sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión.

IV. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva luna, Director General de Administración, y el Lic. Bernardo Arzate Rábago. Director de Recursos Materiales, ambos del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: GRUPO PREVENTIVO NAMO, S.A. DE C.V por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO**.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 3, 51,52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO**, y arábigos 9 inciso "b", 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA.- Que el **PARTICIPANTE** denominado GRUPO PREVENTIVO NAMO, S.A. DE C.V por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica solvente y conveniente para el **ORGANISMO**, la cual se ajusta a la partida presupuestal con que se cuenta; por lo que es procedente adjudicar y se

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-15 "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL"
01 de octubre de 2015



adjudican los renglones descritos con las características derivadas tanto de su propuesta técnica así como como del ANEXO 1 de la bases, conforme al cuadro económico que obra en el expediente del presente proceso.

Cuadro resumen

Proveedor	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Precio Unitario	Ganador
GRUPO PREVENTIVO NAMO, S.A. DE C.V.	Suministro Integral de insumos para el programa de Vacunación Universal"	1	\$183,716,590.60	183,716,590.60
Monto Adjudicado sin I.V.A				\$ 183,716,590.60
I.V.A.				\$ 16,282,974.50
Total				\$ 199,999,565.10

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO** es por la cantidad de **\$183'716,590.60** (ciento ochenta y tres millones setecientos dieciséis mil quinientos noventa pesos, con 60/100 m.n.), más **\$16'282,974.50** (dieciséis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 50/100 m.n.) del IVA, dando un gran total con I.V.A, incluido de **\$199'999,565.10** (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos con 10/100 m.n.)

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-15 "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL"
01 de octubre de 2015



su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, el mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-15 "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL"
01 de octubre de 2015




COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

VOCALES


PRESIDENTE SUPLENTE


DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO


LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE

CONTRALORÍA DEL ESTADO


LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO
VOCAL SUPLENTE

CÁMARA DE NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
(CANACO)


ING. ELÍAS MARTÍN INZUNZA.
VOCAL SUPLENTE

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO


LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO.
VOCAL TITULAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN SOCIAL


MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS
VOCAL SUPLENTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ.
VOCAL SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL LEYVA LUNA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LPL 43068001-004-15 "SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL"
01 de octubre de 2015



INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BERNARDO ARZATE RÁBAGO

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. MARTÍN ÍÑIGUEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. EUGENIA TORRES ROJANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

ÁREA TÉCNICA

DR. EDGAR SAÚL TEJEDA CHÁVEZ

COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES JEFE DEL

ING. BIOM. JUAN MANUEL REYES GAITÁN

Fin del Acta.-----

MEMORÁNDUM

SSJ/DGREPSS/DF/ **4786** /2015.
Guadalajara, Jal., 09 de Septiembre de 2015.

MTRO. GERARDO ALVARADO GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
OPD. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
P R E S E N T E.

Presupuesto Consolidado

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y la vez solicitarle a Usted, se realice **Ampliación Presupuestal** al Centro de Responsabilidad **5310-100 Dirección General de Administración**, por la cantidad total de **\$197'159,965.64** (Ciento noventa y siete millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 64/100 m.n.); destinado para adquisición de medicinas y productos farmacéuticos así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio. Con la distribución en las partidas y las cantidades como a continuación se describe:

Partida	Importe
25301	\$79'200,000.00 pesos
25401	\$89'447,196.10 pesos
25501	\$28'512,769.54 pesos
Total	\$197'159,965.64 pesos

Lo anterior, dando cumplimiento a los requerimientos obligatorios de la comprobación de gastos ante la Federación en el ejercicio de los recursos canalizados en materia de salud.

Dentro de las atribuciones que se confieren en el reglamento de la Ley de Creación del OPD. Servicios de Salud habilita la asignación de recursos en su carácter de Órgano rector en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones de sus funciones que le confiere la Ley, misma que se fundamentan en las disposiciones jurídicas a que se refiere el Reglamento de la Ley de Creación del OPD. Servicios de Salud Jalisco art. 26 y de conformidad a las disposiciones del punto 1.5 del Manual de Organización específico Dirección General de Administración atribuciones art. 13, vinculada a la estructura orgánica, objetivo y funciones determinados en los puntos 1.5.3 D.R.F. y de los puntos 1.5.3.1 y 1.5.3.2 dando cumplimiento, ejecución y ejercicio de los recursos federales de conformidad a los fundamentos legales y administrativos, normativos aplicables vigentes en los ámbitos federal y estatal (legislación, reglamentos y acuerdos), mismas que se ordenan en adhesión dentro del manual de Organización OPD. Servicios de Salud Jalisco. "Actuándose conforme a Derecho".

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco".

DR. ANTONIO CRUCES MADA.
DIRECTOR GENERAL DEL REPSS JALISCO.

c.c.p. Lic. Miguel Ángel Leyva Luna.- Director General de Administración del OPD. Servicios de Salud Jalisco. Para conocimiento.

ILAS/vqg